



# *Resolución de Dirección Ejecutiva*

## **VISTOS:**

El Informe N° D000236-2020-MIDIS/PNAEQW-URH de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° D000483-2020-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000279-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, se designó a la señora Ana María Cussi Huaranca en el cargo de confianza de Jefa de la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, la referida profesional ha presentado su renuncia al cargo que viene desempeñando, la misma que se ha visto por conveniente aceptar y designar temporalmente al profesional que desempeñará el cargo;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que “los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios puede sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: a) La designación temporal como (...) empleado de confianza”;

Que, a través de los informes de vistos, la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica, opinan que resulta viable que a través de una Resolución de Dirección Ejecutiva se acepte la renuncia de la señora Ana María Cussi Huaranca al cargo de confianza de Jefa de la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, y designar temporalmente en ese cargo al señor Miguel Ángel Enciso Miranda, en adición a sus funciones de Abogado de la citada Unidad;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 081-2019-MIDIS;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** ACEPTAR, con efectividad al 26 de octubre de 2020, la renuncia presentada por la señora Ana María Cussi Huaranca al cargo de confianza de Jefa de la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma; dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** DESIGNAR temporalmente, a partir del 27 de octubre de 2020, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, al señor Miguel Ángel Enciso Miranda, en adición a sus funciones de Abogado de la citada Unidad.

**Artículo 3.-** ENCARGAR a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, hacer de conocimiento de la presente Resolución a las Unidades Territoriales, las Unidades de Asesoramiento, Apoyo y Técnicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a través de medios electrónicos.

**Artículo 4.-** DISPONER que la Unidad de Comunicación e Imagen efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma ([www.qaliwarma.gob.pe](http://www.qaliwarma.gob.pe)) y su respectiva difusión.

Regístrese y notifíquese.